

Juzgado Cuarto Civil Municipal



Palacio de Justicia de Girardot

Carrera 10 No. 37-39 Piso 3°

Email: j04cmpalgir@cendoj.ramajudicial.gov.co



AVISO - DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT (CUND.)

H A C E S A B E R:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO SINGULAR**, con Radicación No. 2017 – 00087, demandante **CONDOMINIO CAMPESTRE SANTA MARÍA DEL CAMPO** y demandado **GLORIA MERCEDES GÓMEZ JIMÉNEZ** que se adelanta en este Despacho, mediante proveído de fecha dieciocho (18) de agosto dos mil veintidós (2022), se señaló el día **trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**, para celebrar la diligencia de remate del inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No. **307-67202**, debidamente embargado, secuestrado y avaluado así:

Se trata del Lote No. 4 Vereda Guabinal Plan Km 5 vía Girardot – Tocaima, que hace parte del **CONDOMINIO CAMPESTRE SANTA MARÍA DEL CAMPO** identificado con Matrícula Inmobiliaria No. **307-67202**, avaluado en la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$82.626.680.67)**.

Sera postura admisible la que cubra el **70%** del avalúo dado al bien y postor hábil, quien presente en sobre cerrado la oferta para adquirir el bien subastado, previa consignación del porcentaje legal, que es el **40%** del avalúo del respectivo bien (Art. 448 del C.G.P.), en la **Cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia Sucursal Girardot No. 253072041004**.

La licitación se iniciará a la hora y fecha señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora de su apertura. Art. 452 del C.G.P.)

Publíquese por una vez en un diario de amplia circulación en el lugar, (**LA REPÚBLICA** en día domingo), inc. 1° núm. 6° del art. 450 del C.G.P.

El señor **REINALDO ROMERO ORTEGA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.860.633, actúa como secuestre y recibe notificaciones en la carrera 7 No. 5-49 del Municipio del Carmen de Apicalá – Tolima, celular 3202684161.

Para efectos del Art. 450 del C.G.P., se fija el presente aviso de Remate en un lugar visible de la Secretaria del Juzgado, a los veintitrés (23) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

Firmado Por:
Mirsha Soad Andrea Beltran Nieto
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 004
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f88210abd47fc9ea5a73c5775222464bd367439cc183057259f14f78c205379**

Documento generado en 23/08/2022 09:46:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>